



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>º</sup> de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas s/ Chávez Ramón licencias art. 31 R.L.J.N." y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 el señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Dr. Ramón Claudio Chávez, solicitó la concesión de licencia con fundamento en el art. 31 de R.L.J.N. el día 10 de octubre ppdo., a fines de participar en la reunión de la Comisión Multisectorial de la Lucha contra el Contrabando, a celebrarse en el Salón Colón de la Casa Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires .

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 10 de octubre ppdo. al señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Dr. Ramón Claudio Chávez, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION